



Municipalidad Distrital de Shupluy

Yungay - Ancash

Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MDSH

Shupluy, 11 ABR 2022

VISTO:

Visto, el Informe N°035-2023-MDH/GM, emitido por la Gerencia de Municipal, mediante el cual adjunta el expediente del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Shupluy, el Informe Legal N° 29-2022-MDSH/ALE/EMRG, el Informe Técnico N° 001-2022-MDSH/RR.HH/FMAD; el Proveído de Alcaldía de fecha 08 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, así como que sus facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2018-MDSH, publicada en el local institucional de la Municipalidad Distrital de Shupluy, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Shupluy;

Que, mediante los artículos 1° y 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", y se señaló que las entidades disponen de un plazo de hasta 6 meses para adecuar su Manual de Clasificador de Cargos vigente a los lineamientos dispuestos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, o para formular y aprobar uno en línea con lo dispuesto en la directiva, la misma que, establece y precisa las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones, que les permitan elaborar el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional);

Que, mediante Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 5.1, literal c), de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", establecen que el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) es el documento de gestión



Municipalidad Distrital de Shupluy

Yungay - Ancash

institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;



Que, el numeral 6.1.7 de las Disposiciones específicas para la Elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, precisa que, titular de la entidad aprueba el Manual Clasificador de Cargos y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad;



Que, el numeral 6.2.1 de las Disposiciones específicas para la Elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, precisa los supuestos en las que se puede elaborar el CAP-P en Las entidades, siendo en este caso el supuesto 4, en el que la municipalidad Distrital de Shupluy cuenta con un ROF vigente, sin embargo no cuentan con un CAP Provisional con opinión técnica previa de parte de SERVIR; por lo que, se debe elaborar el CAP-P y para ello es necesario primero contar con el Manual Clasificador de Cargos – MCC;



Que, mediante Informe Técnico N° 001-2022-MDSH/RR.HH/FMAD, de fecha de 10 de marzo del 2022, el encargado de la Unidad de Recursos Humanos, presenta su informe sustentado del proyecto de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Shupluy, señalando dentro de sus conclusiones que cumple con los criterios técnico, por lo que es apto para su aprobación mediante resolución, previa opinión favorable de Asesoría Contable y Presupuestal, así como el informe legal correspondiente. Señala también que la estructura de cargos ha sido elaborada sobre la base de la estructura aprobada en el ROF;



Que, mediante Informe N° 0122-2022-MDSH/ACP/FSRR, de fecha 03 de abril del 2022, la asesora contable y presupuestal, emite opinión favorable, señalando que el clasificador de cargos de la Municipalidad Distrital de Shupluy es de acuerdo a la estructura orgánica de la entidad;



Que, el Asesor Legal Externo a través del Informe Legal N° 29-2022-MDSH/ALE/EMRG, de fecha 06 de abril de 2022, opina favorablemente respecto al proyecto de Resolución de Alcaldía que tiene como objeto aprobar el Clasificador de Cargos de la entidad por encontrarse legalmente sustentada y conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes;



Que, mediante informe N° 035-2022-MDSH/GM, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, en el cual, eleva el proyecto del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Shupluy, para su aprobación, puesto que cumple con los criterios técnicos y legales correspondientes;

Que, estando lo expuesto y contando con los informes necesarios para la aprobación de este instrumento de gestión, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° el artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS de la Municipalidad Distrital de Shupluy el mismo que forma parte integrante de la presente conforme a los considerandos expuestos.



Municipalidad Distrital de Shupluy

Yungay - Ancash

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, conforme al ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente conforme a ley,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



J. E. Bautista
Jaime Jesús Evaristo Bautista
ALCALDE (E)
DNI 42798381

